SII - Determinadas operaciones intracomunitarias

Página 1

Detalle de datos a SUMINISTRAR para determinadas operaciones intracomunitarias o MODIFICAR las transmitidas				
Datos/ Agrupación	Descripción	Valores permitidos	¿Es OBLIGATORIO?	
Datos periodo	Ejercicio	El Ejercicio deberá estar comprendido entre el año actual y cuatro años anteriores	Obligatorio	
	Período	Si el <i>Ejercicio</i> es el correspondiente al año actual, el periodo no podrá ser superior al periodo actual	Obligatorio	
	EMISOR DE L	A FACTURA IDENTIFICADO CO	N NIF ESPAÑA	
	NIF emisor de la factura	NIF asociado al emisor de la factura. Debe ser el mismo que el NIF del Titular del libro - registro	Obligatorio	
	EMISOR DE LA FAC	CTURA IDENTIFICADO CON CÓI	DIGO EXTRANJERO	
Identificación de la factura	País del cliente		Obligatorio (opcional cuando el <i>Tipo de Factura</i> es una "Factura simplificada"). Cuando en el campo <i>Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia</i> se informe con la clave "NIF-IVA" no será exigible el código país.	
	Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia	 NIF-IVA Pasaporte Documento oficial de identificación expedido por el pais o territorio de residencia Certificado de residencia Otro documento probatorio 	Obligatorio (opcional cuando el <i>Tipo de Factura</i> es una "Factura simplificada")	
	Número de identificación en el país de residencia		Obligatorio cuando el <i>País</i> del cliente no sea España	
	Número y serie	Número+Serie que identifica a la factura emitida	Obligatorio	
	Fecha de expedición	La fecha de expedición no podrá ser superior a la fecha en que se suministran los datos a la AEAT	Obligatorio	
	PROVE	EDOR IDENTIFICADO CON NIF	ESPAÑA	
Datos de la contraparte	Nombre		Obligatorio	
	NIF del representante		Opcional	
	NIF	NIF asociado a la contraparte de la operación	Obligatorio	





















SII – Determinadas operaciones intracomunitarias

Página 2

	País del proveedor		Obligatorio. Cuando en el campo Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia se informe con la clave "NIF-IVA" no será exigible el código país.
	Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia	 NIF-IVA Pasaporte Documento oficial de identificación expedido por el pais o territorio de residencia Certificado de residencia Otro documento probatorio 	Obligatorio.
	Número de identificación en el país de residencia		Obligatorio cuando el <i>País</i> del cliente no sea España
Información adicional de la operación	Tipo de operación: Especificación del tipo de factura de operación intracomunitaria. Recoge información que ya se declaraba en el modelo 340.	 (A). El envío o recepción de bienes para la realización de los informes parciales o trabajos mencionados en el artículo 70, apartado uno, número 7º, de la Ley del Impuesto (Ley 37/1992). (B). Las transferencias de bienes y las adquisiciones intracomunitarias de bienes comprendidas en los artículos 9, apartado 3º, y 16, apartado 2º, de la Ley del Impuesto (Ley 37/1992). 	Obligatorio
	Clave del declarado: Recoge información que ya se declaraba en el modelo 340.	(D). Destinatario.(R). Remitente.	Obligatorio
	Estado miembro de origen o envío: Recoge información que ya se declaraba en el modelo 340.	Código del Estado miembro de la UE origen o destino de los bienes, de acuerdo con las claves de países que figuran en la Orden EHA/3202/2008, de 31 de octubre, en su Anexo IV (BOE de 10/11/2008).	Obligatorio
	Plazo de la operación: Recoge información que ya se declaraba en el modelo 340.	Plazo en días para la realización de las operaciones.	Opcional
	Descripción de los bienes: Recoge información que ya se declaraba en el modelo 340.	Descripción de los bienes objeto de la operación con referencia a la correspondiente factura (40 caracteres).	Obligatorio





















SII – Determinadas operaciones intracomunitarias

Página 3

Dirección del operador intracomunitario: Recoge información que ya se declaraba en el modelo 340.	Dirección del operador intracomunitario contrapartida del residente en España (120 caracteres).	Obligatorio
Otras facturas o documentación relativas a las operaciones de que se trate: Recoge información que ya se declaraba en el modelo 340.	(150 caracteres).	Opcional



















